



DECRETO ALCALDICIO N° 485

LITUECHE, 11 de marzo 2026.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el Presupuesto Municipal 2026.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 194.
- El memorándum N° 147 emitido por Director de Desarrollo Comunitario que solicita la adquisición de artículos de belleza para actividad municipal en sectores de la comuna.
- La cotización del proveedor Comercial Brine Chile S.A, RUT 77.501.225-0.
- Que el monto de la compra no supera las 100 UTM y que el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recuso humano, resulta desproporcionado realizar un proceso de licitación, teniendo presente la gran demanda de trabajo que conlleva a destinar horas funcionarios con motivo de la realización de las actividades, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, según Art. 71, N° 7, letra b) del decreto 661 de fecha 03 de junio de 2024 **“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales...”**

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de 700 artículos de belleza para ser entregados en taller de emprendimiento femenino para actividad municipal la cual se realizara en cuatro sectores de la comuna.
- 2.- GIRESE** orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor Comercial Brine Chile S.A, RUT 77.501.225-0, para la adquisición de artículos de belleza para actividad municipal, por el valor de \$3.748.500. - (tres millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos pesos) impuesto incluido.
- 3.- IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

PABLO VIAL VERA
Alcalde (S)

PVV/LUS/RVS/ACR/rol

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



COMERCIAL BRINE - 77.501.225-0
VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS,
PREMIACIÓN Y PUBLICIDAD
ANDACOLLO 9131 CASA L, LA CISTERNA,
SANTIAGO.

[Redacted]
Natalia Mejias
[Redacted]
[Redacted]

Cotización N°: 2200
Fecha: 09/03/2026
REGALOS DIA DE LA MUJER

I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE (69.091.100 - 0)
CARDENAL CARO 796, LITUECHE, LITUECHE
Compra
a@a.cl
+56

| Producto / Servicio | Cantidad | Unitario | Neto |
|---------------------|----------|----------|------|
|---------------------|----------|----------|------|



Set de Spa Bamboo T15

700 \$4.500 \$3.150.000

Canasto de madera con un set de artículos de belleza. Incluye esponja malla, cepillo de pelo, esponja de masaje corporal y piedra pómez color blanca.
incluye estampado de logo municipal

Subtotal: \$3.150.000
IVA (19%): \$598.500
Total: \$3.748.500

Condición de pago: -
Plazo entrega: 3 día(s) hábiles

Para comenzar con su trabajo se requiere:
- Instituciones Públicas: Emisión de orden de compra formal.
- Particulares: Abono del 50% del total cotizado, saldo restante contra entrega.

Datos de pago: COMERCIAL BRINE CHILE SPA Rut: 77501225-0
[Redacted]

Garantía: 60 días desde la recepción de los productos.



SOMOS
PROVEEDORES
DEL ESTADO

División
ChileCompra
Premiación y Publicidad